

De acuerdo con el artículo 228 de la Ley de Mercado de Valores, AMPER S.A. (“Amper” o la “Sociedad”) procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

Breve Resumen descriptivo: Otros sobre negocio y situación financiera. Contrato Amper Perú

Contenido Relevante:

El Grupo Amper comunica que en el día de ayer, 27 de mayo, ha firmado a través de su filial Amper Perú un **contrato** con el Consorcio ganador del Proyecto para Ejecución de la Obra "Elaboración del **Expediente Técnico y Construcción de la Nueva Base Aeronaval** del Callao". La ejecución de este contrato comporta el **suministro e instalación de materiales y equipos en los Sistemas de Comunicaciones de la Base**, por importe aproximado de **2,8 millones de dólares**.

Con la adjudicación de este Proyecto, Amper accede a un **nuevo mercado** para su vertical de Integración (tradicionalmente enfocada a Centros de Salud y Penitenciarios en Perú) penetrando en un nicho relacionado con otras verticales del Grupo y en consonancia con la estrategia de integrar progresivamente **producto propio** en sus negocios.

Con la firma de este contrato Amper Perú, **supera ampliamente la cifra de 22 M de euros de cartera** pendiente de ejecución en dicho país, lo que, junto con los proyectos ya contratados en el resto de unidades de Latinoamérica, permite a la **vertical Amper Integración garantizar la cifra de negocio total prevista en el Plan Estratégico 2018-2020**.

En Madrid, a 28 de mayo de 2019.

Clemente Fernández González
Presidente Ejecutivo
Amper, S.A.